

Expediente: **927/13**
Carátula: **GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **25/11/2024 - 04:52**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRACAMONTE, VICTOR ADOLFO-PERITO
30716271648835 - MEDINA, CLEMENTINA DE JESUS-DEMANDADO
24255413623 - GRAMAJO, MIGUEL ANGEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 927/13



H20701728747

JUICIO: GRAMAJO MIGUEL ANGEL c/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 927/13.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 22 de noviembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos del título, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que en fecha 24/10/2024 la letrada patrocinante de la parte actora María Alejandra Soria, a los efectos de que se confeccione testimonio de hijuela hace constar los datos personales del Sr. Miguel Ángel Gramajo, DNI N° 10.563.879, con domicilio en Ruta 329, km. 7, de la localidad de Yucumanita, provincia de Tucumán, CUIL-CUIT: 20-10563879-6, Fecha de nacimiento: 22/09/1953. Estado Civil: casado en primeras nupcias con Irma del Carmen Quintana.
- 2- Así la cuestión, corresponde ampliar la sentencia definitiva recaída en autos respecto del inmueble a prescribir, incluyendo la descripción del inmueble conforme el certificado catastral emitido por la Dirección Gral. de Catastro Parcelario que obra en autos (Certificado N° 88362, Expediente N° 2024027303).

Por ello,

RESUELVO:

I°).- AMPLIAR la sentencia definitiva N° 496 de fecha 30/11/2018, haciendo constar los datos personales del Sr. Miguel Ángel Gramajo, DNI N° 10.563.879, con domicilio en Ruta 329, km. 7, de la localidad de Yucumanita, provincia de Tucumán, CUIL-CUIT: 20-10563879-6, Fecha de nacimiento: 22/09/1953. Estado Civil: casado en primeras nupcias con Irma del Carmen Quintana.

II°.- AMPLIAR la sentencia definitiva N° 496 de fecha 30/11/2018, conforme Certificado Catastral de la Dirección Gral. de Catastro Parcelario de fecha 07/11/2024, respecto del inmueble prescripto correspondiente a medidas, superficies y linderos según plano N° 47517, año 2006, expediente N° 15420, letra C, año 2006, plano de prescripción adquisitiva vigente por resolución N° 3332/2024. Superficie según plano: 6103.7932 m2. Lados: Polígono 1: LADO 2-3= 40.60m; LADO 3-4= 150.80m; LADO 4-1= 40.60m; LADO 1-2= 150.05m; LINDA: NORTE: ALMIRÓN, FRANCISCO; SUR: PINTO, SEVERINO; ESTE: CAMINO PÚBLICO; OESTE: CAMINO VECINAL.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 22/11/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.